

**EN OCASIÓN DEL EVENTO:
“MOVIMIENTOS FEMINISTAS Y LGBTI: UNIRNOS EN NUESTRA FUERZA”**

8 de Julio de 2021

A María del Carmen Squeff,
Embajadora argentina ante la ONU
enaun@mrecic.gov.ar

Por medio de la presente,

el grupo de trabajo argentino de la Campaña Internacional Women’s Human Rights Campaign quiere expresar su desconcierto y preocupación ante el completo desconocimiento de la categoría constitucional “sexo” que ha tenido lugar en el evento paralelo copatrocinado por la Misión Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas en ocasión del 47° Consejo de Derechos Humanos de la ONU: “Movimientos feministas y LGBTI: unirnos en nuestra fuerza” (<https://ilga.org/feminist-and-lgbti-movements-side-event-hrc47>).

Dicho evento, autodenominado “feminista”, demuestra haber confundido la categoría legal “sexo” con los estereotipos culturales de “género” y los sentimientos psico-identitarios de los “géneros”. La confusión no es inocua. Esta intenta convertir a las mujeres en una minoría identitaria equiparable a cualquier otro “género” o “diversidad”.

No es feminista, sino antifeminista desconocer el sexo como base de la opresión de más de la mitad de la humanidad. Y es además una estrategia patriarcal utilizar el nombre del feminismo para cubrir y promover confusiones categoriales y políticas que buscan licuar el proyecto político feminista, distorsionar sus intereses y reclamos.

Suponemos que esta Misión Permanente recuerda que el sexo es una categoría protegida y claramente definida por la legislación internacional, a saber: las características físicas y biológicas que distinguen a mujeres y varones. La evidencia científica demuestra además la transversalidad constitutiva de dichas características en la conformación bio-psico-social de mujeres y varones. Dada dicha transversalidad, las mujeres son socialmente oprimidas en razón de su sexo, conforme con determinaciones específicas y contingentes de cada cultura y mujer individual. El derecho internacional denomina “género” a aquellos roles, poses, actividades, costumbres, usos, prácticas, atributos culturales, etc., que oprimen a las mujeres en razón de su sexo y deben ser erradicados de la cultura.

Las mujeres no son asesinadas, violadas, explotadas, traficadas, prostituidas, alquiladas, mutiladas, forzadas al matrimonio o la maternidad infantil, etc. en razón de sus sentimientos profundos, sino en razón de su sexo. Confundir el sexo con el género y el género con sentimientos privados supone desconocer la especificidad de la opresión de las mujeres en tanto que tales a efectos de reducir las a una subespecie de “los géneros”. Esto es discriminación y violencia contra las mujeres.

El Estado argentino, mediante la ratificación de la CEDAW, se ha comprometido a promover el desarrollo de mujeres y varones libre de los estereotipos sexistas y las desigualdades estructurales que el género expresa. Por tal motivo, ante la serie de ambigüedades y confusiones conceptuales vertidas en un evento autodenominado “feminista” y copatrocinado por Argentina, nos vemos en la necesidad de recordarle a esta Misión Permanente ante la ONU que:

- El feminismo trata de las mujeres, de todas y cada una de ellas, conforme con la especificidad de la opresión basada en el sexo. Para el feminismo, el sexo es el eje en el cual se incluyen las restantes variables interseccionadas.
- El sexo es binario porque la reproducción que lo define se realiza a partir de dos funciones, la masculina y la femenina. El binarismo sexual no debe ser confundido con el dualismo ideológico de los géneros, que opone y excluye lo femenino –pasivo y castrado– y lo masculino –activo y superior–. Las ciencias, incluida la psicología, demuestran que el binarismo sexual constituye un dinamismo relacional en sí mismo múltiple, heterogéneo y sumamente complejo, tal como mujeres y varones lo son, a diferencia de las representaciones de género fijas, distintas y excluyentes.
- Las mujeres no somos “identidades normativas”, ni “cis” ni “hetero”, tampoco las “iguales” de las personas “diversas”, somos nosotras mismas diferentes. Nuestra identidad sexual no depende de la autopercepción de los varones o de la elección de objeto.
- Las mujeres somos más de la mitad de la humanidad y su potencial de desarrollo.
- La subordinación falogocéntrica de las mujeres no obedece a una presunta hetero-cis-normatividad, sino a la homo-normatividad masculina con el propósito de apropiarse y explotar las capacidades sexo-reproductivas de las mujeres.
- La prostitución no es “trabajo sexual”, es violencia contra las mujeres. Remitimos al respecto a la reciente Recomendación núm. 38 de la CEDAW (2020).
- En ningún caso se debe confundir el derecho a la libertad individual de opinión, autopercepción o creencia, con el presunto derecho a eliminar el sexo o confundirlo con sentimientos subjetivos.
- Los derechos de las mujeres basados en el sexo son derechos humanos, absolutamente compatibles con los derechos de toda persona.
- Los derechos humanos de las mujeres son incompatibles con los privilegios de unos pocos a instituir sus deseos imaginarios en realidades materiales, atribuciones que siempre se ha arrogado el patriarcado.
- Los derechos humanos de las mujeres son incompatibles con el relativismo psico-identitario y el constructivismo discursivo de la posmodernidad, asumida por la

ideología queer y aplicada por ésta exclusivamente al registro del sexo y la sexualidad.

- Los derechos humanos de las mujeres son incompatibles con eliminación del registro legal del sexo que los Principios de Yogyakarta reclaman.

Ante el tenor de las afirmaciones vertidas en el evento copatrocinado, “Movimientos feministas y LGBTI: unimos en nuestra fuerza”, solicitamos a esta Misión Permanente de Argentina ante la ONU tenga a bien explicarnos por qué mujeres, niñas y adolescentes deberíamos unir nuestras fuerzas a la desaparición de nuestros derechos basados en el sexo.

Esperamos su respuesta en: argentina@womensdeclaration.org

Se adjunta a la presente una copia digital de la Declaración sobre los derechos de las mujeres basados en el sexo que a la fecha cuenta con 18.791 signatarias a nivel mundial, 351 organizaciones y 137 países, cifra que puede ser constatada en el sitio web: <https://www.womensdeclaration.com/es/>

En sororidad,
WHRC - Argentina